ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA DEL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (SERNAMEG) DE LA REGIÓN DE ARICA DENOMINADA "CONSERVACIÓN CENTRO DE LA MUJER DE ARICA Y PARINACOTA" (CDM) CÓDIGO BIP N°40027564-0. ID 5703-1-LP21 A CONSTRUCTORA CARLOS URBINA E.I.R.L.

RESOLUCIÓN EXENTA N°49/ REG. DE ARICA

Arica, 2 de diciembre de 2021.

VISTOS:

El DFL N° 1, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 30 de 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas; Ley N° 19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; Ley 21.289, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2021; Resolución Exenta Nº 678, de fecha 31 de diciembre de 2020, que aprueba la distribución del presupuesto, para las Direcciones Regionales, durante el año 2021; Resolución N° 0019, de fecha 30 de Octubre de 2017; Resolución RA Nº121830/602/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021 que establece el orden de subrogación en la región de Arica y Parinacota del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; Resoluciones Nº 7 y N° 8 ,de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°37 de fecha 2 de noviembre del año 2021, que convoca a la licitación, aprueba bases técnicas y administrativas; Resolución Exenta N°38 de fecha 16 de noviembre de 2021 que designa comisión evaluadora de la licitación 5703-1-LP-21 y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG) es un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio, que se relacionará con el/a Presidente/a de la República por intermedio del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, y que tiene por objeto ejecutar las políticas, planes y programas que le encomiende el mencionado Ministerio.

2.- Que, desde el año 2000, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género puso en marcha los "Centros de Atención Integral y Prevención en Violencia Intrafamiliar" como estrategia para abordar la problemática de la violencia contra las mujeres, los cuales estaban conformados por equipos interdisciplinarios, y posteriormente el año 2005, crea los Centros de Atención Integral y Prevención de

Violencia Intrafamiliar, hoy denominados “Centros de la Mujer” de SernamEG, siendo actualmente 111 dispositivos distribuidos en las 16 regiones del país, alcanzando una cobertura de 294 comunas a nivel nacional.
3.- Que, ante la necesidad de conservar el inmueble, que SernamEG e detenta en razón de comodato suscrito con SERVIU y, que ha estado destinado a la ejecución del programa Centros de la Mujer, el que presenta gran deterioro, lo que motivó a presentar un proyecto ante el Gobierno regional, para recibir financiamiento con cargo al FNDR., lo que en la especie se materializó en la “Iniciativa Conservación Centro de la Mujer de Arica y Parinacota código BIP N° 40027564-0”.

4.- Que, en razón de lo indicado precedentemente y, según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 9 del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, SernamEG realizó llamado mediante licitación pública, Resolución Exenta N°37 de fecha 2 de noviembre de 2021, ID 5703-1-LP-21.

5.- Que, de acuerdo a las las bases generales de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública ID 5703-1- -LP-21, el llamado licitatorio tiene por objeto la contratación de los servicios para hacer efectiva la **“**Iniciativa Conservación Centro de la Mujer de Arica y Parinacota código BIP N° 40027564-0”.

7.- Que, en cumplimiento de la cláusula primera del Convenio Mandato GORE- SERNAMEG, 400027564-0 “Conservación Centro de la Mujer de Arica y Parinacota”, se remitieron mediante Oficio N°394 de fecha 29 de noviembre de 2021 los antecedentes levantados por la comisión evaluadora; con fecha 1 de diciembre del presente año, se recibe el Ordinario N°1915 del Gobierno Regional, acusando recibo de la información enviada a su tiempo.

6.- Que, conforme al calendario del proceso licitatorio, previa constitución de la comisión evaluadora, con fecha 24 de noviembre del año 2021, se procede a la apertura, y se constata la postulación de 04 oferentes. Se hace presente, que, en la integración de la comisión evaluadora, quedó constituida por sus miembros titulares de acuerdo a la Resolución N°38 del 16 de noviembre de 2021, de esta dirección regional. Téngase presente la declaración de imparcialidad agregada al expediente de evaluación.

6.- Que, a continuación, se inserta el texto del acta levantada por la comisión evaluadora, sin perjuicio de agregarse su texto firmado por sus integrantes, al tiempo de publicarse la presente resolución:

ACTA INFORME APERTURA LICITACIÓN ID 5703-1-LP-2021

24 DE NOVIEMBRE DE 2021

Sesiona la comisión evaluadora, con fecha 24 de noviembre de 2021. Se constata que: Postulan en el portal del mercado público cuatro (4) oferentes, de estos dos son declarados inadmisibles por incumplimiento de requisitos declarados en las bases como obligatorios a saber:

I.- Inadmisibles

N°	Nombre oferente	RUT	CAUSA INADMISIBLE
1	FTR	76.913.313-5	Sin boletas de garantía de seriedad de la oferta.
2	Eigma LTDA	76.085.935-4	Sin boletas de garantía de seriedad de la oferta.

II.- Serán objeto de evaluación de sus ofertas, las presentadas por:

N°	Nombre oferente	RUT
3	Contratista en Obras Menores y Comercializadora ILIAN VILLAR AGUILERA E.I.R.L.	76.225.698-3
4	Constructora CARLOS URBINA E.I.R.L.	76.527.951-8

III.- EXAMEN DE LOS REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas con todos los antecedentes solicitados deberán presentarse de la siguiente forma:

Presentar ofertas por sistema	**Obligatorio**
Anexos administrativos	● Anexo N° 1: Formulario de datos del/la oferente ● Anexo N° 2: Declaración Jurada sobre ausencia de inhabilidades.
Anexos Técnicos	● Anexo N° 3: Currículum Vitae ● Anexo N° 4: Experiencia del equipo de trabajo ● Anexo N° 6: Estructura del equipo de trabajo
Anexos Económicos	● Anexo N° 5: Oferta económica y plazo de ejecución
Observaciones	Los formularios deberán ser suscritos por el/la oferente persona natural o por el o los representantes legales de los/as oferentes, cuando se trate de personas jurídicas. Si la oferta es presentada por una Unión Temporal de Proveedores, el/la apoderado/a de la misma

	deberá tener poder suficiente para efectuar esta declaración, representando a cada uno/a de los/as integrantes de la unión. Los/as oferentes deben constatar que el envío de sus ofertas técnicas y económicas a través del portal haya sido realizado con éxito, incluyendo el ingreso de todos los antecedentes requeridos. Para ello se debe verificar el posterior despliegue automático del comprobante de envío de ofertas que entrega el sistema. El/la oferente deberá considerar en su propuesta todos los gastos, incluidos los de personal, materiales, servicios, equipos, permisos, derechos, impuestos, costos de garantía, y, en general, todo cuanto implique gasto para el cumplimiento del contrato, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

3.1.- ANTECEDENTES TÉCNICOS", los oferentes deberán incluir la siguiente documentación, debidamente individualizada:

a) Anexo 3 - Currículum Vitae (del Jefe de Proyecto y profesionales). Deberán adjuntar, para comprobar su currículum:

✔ Copias de Certificados de formación académica (Título Pregrado, Postgrado, Diplomados, etc.)

✔ Copias de Certificados de experiencia (relacionadas al área del proyecto en licitación); en su defecto copia de los contratos u otros instrumentos que certifiquen experiencia, los que deben estar suficientemente validados por un organismo o institución externa.

b) Anexo 4 -Experiencia del oferente, para comprobar su experiencia, deberán entregar (debe ser entregado por oferente, por el jefe de proyecto y por los encargados de áreas).

✔ Certificados de Contratos de iniciativas (relacionadas al área del proyecto en licitación), pudiendo ser iniciativas terminadas o en ejecución; en su defecto copia de los contratos u otros instrumentos que certifiquen experiencia, los que deben estar suficientemente validados por un organismo o institución externa.

c) Anexo 6 - Estructura del Equipo de Trabajo, documento en el cual deben ser individualizados todos los trabajadores que conformarán el equipo líder: Jefe de Proyecto y Encargados de Áreas.

3.2.- ANEXOS PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES

Anexos presentados por los oferentes	Ilian Villar E.I.R.L.	Carlos Urbina E.I.R.L
Anexo N°1 Identificación de Oferente	Si	Sí
Anexo N°2 Declaración Jurada	Si	Sí
Anexo N°3 CV de cada integrante/respaldada	*Si	Si
Anexo N°4 Experiencia del Oferente	**Sí	Sí
Anexo N°5 Plazos –Oferta económica	Sí	Sí
Anexo N°6 Estructura de Equipo trabajo	***Sí	Sí

*Completa el Anexo N°3, pero sin respaldo ni acreditación de título profesional/técnico, sólo llena formulario del ATO.

**Completa formulario Anexo N°4, describe las iniciativas, pero no las respalda.

***El oferente completa el Anexo N°6, pero no respalda ni CV ni respalda títulos, capacitaciones ni otros.

3.3.- ANEXO N°7

F30 DE LA DT (CUMPLIMINETO OLBLIGACIONES PREVISIONALES)

Certificado de cumplimiento de obligaciones Laborales y Previsionales de cobertura nacional, extendido por la Dirección del Trabajo competente o por entidad acreditadora del cumplimiento de dichas obligaciones que se encuentre validada; certificado que deberá estar vigente al momento del acto de apertura y referido al período de los últimos dos años.

Formulario DT F30	Ilian Villar E.I.R.L.	Carlos Urbina E.I.R.L
Presenta	**NO**	**SÍ**

GARANTÍA

N°	Nombre oferente	Garantía
3	Contratista en Obras Menores y Comercializadora ILIAN VILLAR AGUILERA E.I.R.L.	Sí
4	Constructora Carlos Urbina E.I.R.L.	Sí

IV.- LAS OFERTAS SE EVALUARÁN CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACIÓN (EN ADELANTE FACTORES):

Factores	Sub-factores	Ponderación (%)	Puntaje
Oferta Técnica (OT) 80 %	Formación Profesional	20	16
	Experiencia Profesional	30	24
	Plazo de Ejecución	45	36
	Cumplimiento de Requisitos Formales	5	4
Oferta Económica (OE) 20%	Oferta Económica	100	20

OFERTA TÉCNICA OT (80%)

Formación Profesional PFP (20%)

El equipo de trabajo deberá estar integrado por profesionales del área, es decir, Arquitecto, Constructor Civil o Ingeniero Constructor, además de un Ingeniero en Prevención de Riesgos y deberán contar con un mínimo de experiencia de a lo menos 02 años, en materia de proyectos de construcción y conservación de obras civiles y de infraestructuras.

El equipo profesional mínimo para la presente Propuesta que trabajará en la(s) etapas del Proyecto(s), que debe ofertar el interesado corresponde a:

4.1.- Evaluación Oferta Técnica según factores y sub –factores

FUNCION	PERFIL PROFESIONAL
Jefe de Proyecto (JP)	Profesional Arquitecto, Ingeniero Civil, Constructor Civil o Ingeniero Constructor con experiencia en liderazgo, manejo de equipos, desarrollo de proyectos y con características directivas, consecución de metas y para el trabajo bajo presión. Este profesional deberá estar investido de los poderes legales necesarios para tomar decisiones en nombre de la persona natural o jurídica firmante del contrato. De su nombre y profesión se dejará constancia en el Acta de entrega de terreno y Acta de recepción de las obras.
Equipo Técnico en obra (ETO): ✔ Prevención de Riesgos (PR); ✔ Sistema de Auto control;	Prevención de Riesgos: Profesionales y/o técnicos, con especialización y acreditación normativa (certificación) en las áreas atingentes con experiencia comprobada en las materias que le corresponderá desarrollar. Sistema de Autocontrol: Podrá un profesional y/o técnico, estar a cargo de uno o más áreas, según la compatibilidad técnica y profesional de lo requerido.

Evaluación de la Oferta Técnica			**POSTULANTE/OFERENTE**	
			Contratista en OOMM ILIAN Villar Aguilera E.I.R.L.	Constructora Carlos Urbina González E.I.R.L
Formación Profesional **Jefe Proyecto**	**Parámetro**	**Puntaje**		
	El profesional acredita título acorde a lo requerido en el proyecto o cargo que ocupará.	**40**		**40**
	El profesional **NO** acredita título acorde a lo requerido en el	**0**	**0**	

Para la evaluación de la **formación profesional se** considerará como factores, el título universitario, post grados, post títulos y capacitaciones que sean pertinentes a los requerimientos de las áreas identificadas; esto tanto para el Jefe de Proyecto como para los encargados de áreas que el oferente proponga en la licitación; se evaluará en base al Anexo 3 y los respectivos certificados. **Sub-Factor** **Formación Profesional (FP)** **60 %**	proyecto o cargo que ocupará.			
	El profesional acredita Especialización con Post Grado (Doctorado, Magíster) en áreas acordes al proyecto o al cargo que ocupará.	**30**		
	El profesional **NO** acredita Especialización con Post Grado (Doctorado, Magister) en áreas acordes al proyecto o al cargo que ocupará.	**0**	**0**	**0**
	El profesional acredita Especialización con Diplomado o Post título en áreas acordes al proyecto o al cargo que ocupará.	**15**		
	El profesional **NO** acredita Especialización con Diplomado o Post título en áreas acordes al proyecto o al cargo que ocupará.	**0**	**0**	**0**
	El profesional acredita 120 horas de Capacitación	**10**	**0**	**0**

	pertinente en áreas acordes al proyecto o al cargo que ocupará.			
	El profesional acredita menos de 120 horas de capacitación pertinente en áreas acordes al proyecto o al cargo que ocupará.	**5**	**0**	**0**
	El profesional NO acredita Capacitación pertinente en áreas acordes al proyecto o al cargo que ocupará.	**0**	**0**	**0**

Sub-Factor	**Parámetro**	**Puntaje**		
Formación Profesional (ETO) **40 %**	El profesional acredita título acorde a lo requerido en el proyecto o cargo que ocupará.	40		40
	El profesional NO acredita título acorde a lo requerido en el proyecto o cargo que ocupará.	0	0	
	El profesional acredita Especialización con Post Grado (Doctorado, Magíster) en áreas	30		

	acordes al proyecto o al cargo que ocupará.			
	El profesional NO acredita Especialización con Post Grado (Doctorado, Magister) en áreas acordes al proyecto o al cargo que ocupará.	0	0	0
	El profesional acredita Especialización con Diplomado o Post título en áreas acordes al proyecto o al cargo que ocupará.	15		
	El profesional NO acredita Especialización con Diplomado o Post título en áreas acordes al proyecto o al cargo que ocupará.	0	0	0
	El profesional acredita 120 horas de Capacitación pertinente en áreas acordes al proyecto o al cargo que ocupará.	10		10
	El profesional acredita menos de 120 horas de capacitación pertinente en áreas acordes al proyecto o al cargo que ocupará.	5		

	El profesional NO acredita Capacitación pertinente en áreas acordes al proyecto o al cargo que ocupará.	0	0	

Para la obtención del puntaje ponderado del sub-factor Formación profesional del equipo propuesto por el oferente, se utilizará la siguiente fórmula:

Puntaje Formación Profesional (PFP) = **JP * 0,6 + ETO ** 0,4**

Dónde:
*JP: Es el puntaje obtenido por el Jefe de Proyecto.
**ETO: Es el puntaje promedio obtenido por el Equipo Técnico de Obra.

N°	Nombre oferente	Puntaje JP + ETO	Puntaje
3	Contratista en Obras Menores y Comercializadora ILIAN VILLAR AGUILERA	**0 + 0**	**0**
4	Constructora Carlos Urbina E.I.R.L.	**40 + 50**	**90**

4.2.- EXPERIENCIA (30%)
La experiencia objeto de la presente evaluación será aquella referida al número de contratos ejecutados o en ejecución para servicios públicos o privados que digan relación a proyectos similares y/o específicamente a los servicios a licitar y que cuenten con sus respectivos documentos para su certificación o debidamente acreditados. Para certificar **experiencia se deben acompañar certificados de proyectos relacionados, realizados o en ejecución, o en su defecto copia de los contratos, certificados de recepciones definitivas u otros instrumentos que certifiquen experiencia, los que deben estar suficientemente validados por un organismo o institución externa (público o privada).**

La Comisión Evaluadora se reserva el derecho de considerar o no, aquellas actividades señaladas como experiencia y que no digan relación con las tareas objeto de la presente licitación, las que deberán ser debidamente fundadas.

Este factor se evaluará por la experiencia acumulada del contratista (Anexo 4, letras A, B y 4), el del Jefe de Proyecto (Anexo 4 todas las letras); y de los Encargados de Área (Anexo 4, letras A, B y C); si un miembro del equipo es asignado a más de un área temática, la evaluación será contabilizada una sola vez para los efectos del puntaje ponderado.

Los aspectos a ser evaluados son los siguientes:

CI: Cantidad de iniciativas o contratos de similar escala y/o complejidad realizados o en ejecución. Por similar escala, se entenderá a aquellos contratos que hayan ejecutado por un valor superior a 1.500 UTM.

C2: Cantidad de iniciativas o contratos similares de magnitud intermedia realizados o en ejecución- C2. Por magnitud intermedia, se entenderá a aquellos contratos que hayan ejecutado por un valor entre 1.000 y 1.499 UTM.

C3: Cantidad de iniciativas o contratos similares de magnitud inferior realizados o en ejecución - C3. Por magnitud inferior, se entenderá a aquellos contratos que hayan ejecutado por un valor inferior a 999 UTM.

C4: Cantidad de iniciativas o contratos en que el Jefe de Proyecto haya participado y/o actuado como tal. [1]

Para realizar la evaluación de este factor se considerará para cada uno de los aspectos indicados anteriormente la siguiente tabla:

Sub-Factor	**Cantidad de contratos desarrollados o en desarrollo en los últimos 05 años al menos.**	**Puntaje**
Experiencia (EP) 30%	5 o más contratos	100
	Entre 3 y 4 contratos	80
	Entre 1 y 2 contratos	50
	No informa o no se puede certificar.	0

Nota. Oferente 1. (Ilian Villar) individualiza contratos, pero no los anexa o acredita

DETALLE EXPERIENCIA (Anexo 4)		
OBRAS EN UTM	**ILIAN VILLAR AGUILERA**	**CARLOS URBINA E.I.R.L**
C1	02*	01
C2	00*	03
C3	03*	62
C4	05*	01

[1] Este criterio será aplicado solamente al Jefe de Proyecto.

Oferta Ilian Villar CON = C1 (50) * 0,45 + C2 (0) * 0,35 + C3 (80) * 0,20 = 38,5 *
Oferta Carlos Urbina CON = C1 (50) * 0,45 + C2 (80) * 0,35 + C3 (100) * 0,20 = 70,5

*****Nota. Oferente 1. (Ilian Villar) individualiza y valoriza obras, pero no los anexa o acredita, por consiguiente, no se puede asignar puntaje obtenido.

Las fórmulas de cálculo del puntaje ponderado de este factor, serán las siguientes de acuerdo a la experiencia del oferente (CON), experiencia del Jefe de Proyecto (JP) y experiencias de los encargados de las áreas (EAT), respectivamente:

CON = C1 * 0,45 + C2 * 0,35 + C3 * 0,20

Dónde:
CON: es el Puntaje obtenido por la Experiencia Oferente.
*Cl, C2, C3 se encuentran definidos en los numerales descritos anteriormente.

JP = C1 * 0,35 + C2 * 0,20 + C3 * 0,10 + C4 * 0,35

Oferta Ilian Villar JP = C1 (50) * 0,35 + C2 (0) * 0,20 + C3 (80) * 0,10 + C4 (100) * 0,20 = 45,5 *
Oferta Carlos Urbina JP = C1 (50) * 0,35 + C2 (80) * 0,20 + C3 (100) * 0,10 + C4 (50) * 0,20 = 57,5

*****Nota. Oferente 1. (Ilian Villar) individualiza y valoriza obras, pero no los anexa o acredita, por consiguiente, no se puede asignar puntaje obtenido.

Dónde:
JP: es el Puntaje Experiencia del Jefe de Proyecto
*Cl, C2, C3, C4 se encuentran definidos en los numerales descritos anteriormente.

$$\textbf{ETO} = \frac{(\sum n\ (C1 * 0{,}45 + C2 * 0{,}35 + C3 * 0{,}20))}{n}$$

Dónde:

ETO: es el Puntaje Promedio de la Experiencia del Equipo Técnico de Obra (considerando que por cada uno de los profesionales y/o técnicos se obtendrá un puntaje de su experiencia, y el ETO se entiende como el promedio final).
n: cantidad de profesionales y/o técnicos presentados por el oferente en evaluación
*Cl, C2, C3 se encuentran definidos en los numerales descritos anteriormente.

Para la obtención del puntaje Final del factor de la Experiencia Profesional del Oferente en Evaluación, se utilizará la siguiente fórmula:

Puntaje Experiencia Profesional (PEP) = CON * 0,25 + JP * 0,45 + ETO * 0,3

Dónde:
***CON**: Es el Puntaje obtenido por la Experiencia Oferente.
***JP**: Es el puntaje obtenido por el Jefe de Proyecto.
***ETO**: Es el Puntaje Promedio de la Experiencia del equipo técnico de obra.

Puntaje Experiencia Profesional Ilian Villar (PEP) = CON (38,5) * 0,25 + JP (45,5) * 0,45 + ETO (13) * 0,3 = 34 *
Puntaje Experiencia Profesional Carlos Urbina (PEP) = CON (70,5) * 0,25 + JP (57,5) * 0,45 + ETO (35) * 0,3 = 54

***Nota. Oferente 1. (Ilian Villar) individualiza y valoriza obras, pero no los anexa o acredita, por consiguiente, no se puede asignar puntaje obtenido.

PLAZO DE EJECUCIÓN PPE (45%)

Se entenderá al plazo total de ejecución del proyecto propuesto por el oferente, y su duración se obtendrá del Anexo 5, el oferente deberá tener en consideración que el plazo máximo de ejecución del proyecto es de 240 días corridos (en caso de que un oferente proponga un plazo mayor, dejará al oferente fuera del proceso de licitación, quedando su oferta inadmisible). Se asignará el puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

N°	Nombre oferente	Plazo en N° días	Puntaje
3	Contratista en Obras Menores y Comercializadora ILIAN VILLAR AGUILERA	**150**	**80**
4	Constructora Carlos Urbina E.I.R.L.	**120**	**100**

PPE= (PEMO/PEOE) x 100

Dónde:
PPE: Puntaje Plazos de Ejecución del Oferente Evaluado en días.
PEMO: Plazo de Ejecución Mínimo Ofertado en días (entre todos los oferentes).
PEOE: Plazo de Ejecución del Oferente en Evaluación en días.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES PCRF (5%)

Para efectos de evaluación se asignará puntaje de acuerdo a lo siguiente:

Sub-Factor	Requisitos Formales	Puntaje	ILIAN VILLAR	CARLOS URBINA E.I.R.L.
Cumplimiento de Requisitos Formales (CRF) **5%**	Cumple con la entrega de todos los documentos solicitados en los Artículos 12 al 16 de estas bases en el plazo de recepción de ofertas indicados en el Plan de Actividades.	**100**		**100**
	No cumple con la entrega de todos los documentos solicitados en los Artículos 12 al 16 de estas bases en el plazo de recepción de ofertas indicados en el Plan de Actividades.	**0**	**0**	

PUNTAJE FINAL OFERTA TÉCNICA OT (80%)

PFOT = PFP x 0,20 + PEP x O, 30 + PPE x 0,45 + PCRF x 0,05

Dónde:
PFOT: Puntaje Final de la Oferta Técnica;
PFP: Puntaje Formación Profesional de la oferta;
PEP: Puntaje Experiencia Profesional de la oferta;
PPE: Puntaje Plazo de Ejecución de la oferta;
PCRF: Puntaje Cumplimiento Requisitos Formales de presentación de la Oferta;

V.- OFERTA ECONÓMICA POE (20%)

Para efectos de evaluación será considerado el valor de la oferta total (indicado en el Anexo 5), impuestos incluidos y, se asignará el puntaje de acuerdo a lo siguiente:

N°	Nombre oferente	Monto Ofertado	Puntaje
3	Contratista en Obras Menores y Comercializadora ILIAN VILLAR AGUILERA	**106.889.245.-**	**85**
4	Constructora Carlos Urbina E.I.R.L.	**91.372.038.-**	**100**

PUNTAJE FINAL

El puntaje final del proceso de evaluación de cada oferta de productos que se obtienen de multiplicar el ponderador técnico el puntaje técnico, y el ponderador económico aplicable al económico obtenido, según se muestra:

Cálculo del Puntaje Final de las Ofertas:

PF = PFOT x 0,8 + POE x 0,2

Donde:
PF: Puntaje Final de la oferta;
PFOT: Puntaje Final Oferta Técnica de la oferta;
POE: Puntaje Oferta Económica de la oferta;

INFORME DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Del resultado de las evaluaciones técnicas y del análisis de las propuestas económica, la Comisión de Evaluación confeccionará un informe en el cual se indique:

1. Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas fueron desarrolladas en los puntos I al V precedentes.
2. Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos, como sucede con los oferentes FTR y Eigma Ltda por la razón señalada en recuadro posterior.
3. La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
4. La proposición de adjudicación, dirigida a la Directora Regional del SernamEG de Arica y Parinacota, para adoptar la decisión final.
5.-Listado ordenado de mayor a menor, del puntaje obtenido por las ofertas de los oferentes, con el cual en caso de que el oferente con mayor puntaje desista de la adjudicación lo sucederá el segundo mayor

puntaje y así consecutivamente.

Revisadas cada una de las 4 postulaciones, dos fueron declaradas inadmisibles:

N°	Nombre oferente	RUT	CAUSA INADMISIBLE
1	FTR	76.913.313-5	Sin boleta de garantía de seriedad de la oferta.
2	Eigma LTDA	76.085.935-4	Sin boleta de garantía de seriedad de la oferta.

Son sujetas de evaluación las ofertas numeradas 3 y 4: Cálculos realizados conforme las especificaciones señaladas en la bases y resultados contra respaldos y antecedentes acreditantes.

CUADRO RESÚMEN DE EVALUACIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ, CONFORME A FACTORES EVALUADOS Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y RESPALDO – ACREDITACIONES

FACTOR	Sub-Factor	% PONDERADO	PUNTAJE OBTENIDO			
			ILIAN VILLAR AGUILAR E.I.R.L.		CARLOS URBINA GONZÁLEZ E.I.R.L.	
			Puntaje	Puntaje Ponderado	Puntaje	Puntaje Ponderado
OFERTA TÉCNICA (80%)	Formación Profesional (JP - ETO) 60% + 40%	20%	0	0	90	14,4
	Experiencia Profesional	30%	0	0	54	12,96
	Plazo de Ejecución	45%	80	28.8	100	36

	Cumplimiento requisitos formales	**5%**	**0**	**0**	**100**	**4**
OFERTA ECONÓMICA (20%)	**Oferta Económica**	**100%**	**85**	**17**	**100**	**20**
TOTAL				**45.8**		**87,36**

Conforme el puntaje obtenido en la oferta presentada por los postulantes admitidos al proceso de evaluación, se concluye que el mayor puntaje obtenido recae en la empresa Constructora **Carlos Urbina González E.I.R.L., RUT N° 76.527.951-8., quien ha obtenido un puntaje de 87.36%.**

N°	Nombre oferente	RUT	Puntaje
4	Constructora CARLOS URBINA E.I.R.L.	76.527.951-8	87,36
3	Contratista en Obras Menores y Comercializadora ILIAN VILLAR AGUILERA E.I.R.L.	76.225.698-3	45,8

Dado lo desarrollado por los integrantes de la comisión, éstos se permiten proponer a la Directora regional (S) de SernamEG Arica y Parinacota, salvo mejor parecer, que el proceso **licitatorio ID 5703-1-LP-21** sea a la empresa **Constructora Carlos Urbina González E.I.R.L, RUT76.527.951-8 por la suma ofertada: $ 91.372.038 de pesos.**

Firmaron el acta de evaluación los integrantes de la Comisión Evaluadora: Cecilia Chang Pérez, Jefa DAF; Elizabeth Lewin Hoefter, abogada de la dirección regional de SernamEG, Bárbara Ibacache Valdivia, encargada regional del programa Mujer, Sexualidad y Maternidad.

&&

7.- Que, en consecuencia, dados los antecedentes y el análisis de las propuestas de los oferentes, la evaluación desarrollada por la comisión a cargo, corresponde se dicte el acto administrativo el que, en su mérito, importa que se haga lugar a lo propuesto, en consecuencia:

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICASE, LA LITACIÓN ID 5703-1-LP-21 **"CONSERVACIÓN CENTRO DE LA MUJER DE ARICA Y PARINACOTA" (CDM) CÓDIGO BIP N°40027564-0,** al oferente **Constructora Carlos Urbina González E.I.R.L, RUT76.527.951-8 por la suma ofertada: $ 91.372.038 de pesos (noventa y un millones trescientos setenta y dos mil treinta y ocho pesos)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en la plataforma del Mercado Público el presente acto administrativo. Adjúntese el texto del acta levantada por la comisión evaluadora firmada por sus integrantes.

SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
SERNAMEG
DIRECCION REGIONAL
ARICA Y PARINACOTA

BÁRBARA FIGUEROA MONTENEGRO
DIRECTORA REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

BFM/ELH/CCHP/elh
DISTRIBUCION
Oficina de Partes D. R